



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 17 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4284/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c. El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	4	99.600
	Otros	4	1.295.000
	Organizaciones Comunitarias ¹	4	605.400
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	4	600.000
	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	840.194
	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	300.000
	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	210.000
	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	49.806
	TOTAL		2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes

FDA/MMF/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

